

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 000463 DE 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *" El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"*

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: *" Las comisiones pueden ser:*

a. De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo"

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene previsto realizar una jornada de capacitación dirigida a los abogados de las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen a su cargo el manejo de los procesos de contratación, con el fin de precisarles algunos aspectos en relación con los procesos de selección que deben adelantarse con recursos del programa SINA II. Crédito BID 1556/OC-CO, en la ciudad de Bogotá los días 21 y 22 de Agosto de 2008 de los corrientes

Que es preciso que asistan los funcionarios que participan en los procesos de contratación de la Corporación, para lo cual es procedente reconocer los gastos de viáticos y transporte para el cumplimiento de esta misión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios a los funcionarios FIDEL OÑORO RETAMOSO, Secretario General, RAFAEL MEJIA PERTUZ, Profesional Especializado, Grado 17 y TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ, Profesional Especializado grado 17; a fin de que asistan al taller organizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que se realizará los días 21 y 22 de Agosto de 2008 en la ciudad de Bogotá

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer y ordenar el pago de los gastos de viáticos y transporte de los funcionarios comisionados.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera a fin de que se tramite el pago de gastos de transporte y viáticos.

ARTICULO CUARTO .- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO .- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los, 11 AGO. 2008

RAFAEL PEREZ JUBIZ
Director General